CONTRATO Nº 14/2012

"ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS", - ID 234850

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA SOCIAL - PRIMERA REGION SANITARIA - CONCEPCION, domiciliado en Dr. Marcial Roy Bernal y Prof. Guillermo Cabral representado para este acto por el Director Regional Sr. Dr. Milciades Daniel Sánchez Denis con Cédula de Identidad N° 1.641.119, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTERACTIVA SERVICE RUC 5852281-6**, domiciliada en José Decoud Nº 2409, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Norma Beatriz Ramos, Gerente propietario, con Cédula de Identidad N°5852281, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS", I.D./P.A.C. Nº 234850.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto, estipular los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la **"ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS",** conforme a la Carta de Invitación de Contratación Directa realizado por la SUOC Nº01, según Expediente de la DNCP Nº 321534. ID 234850, por el cual el PROVEEDOR proveerá a la PRIMERA REGION SANITARIA – CONCEPCIÓN, en la forma indicada más adelante, la **"ADQUISICION DE EPUESROS VARIOS",** detallados en su oferta.---------- ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas: (no corresponde)

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

Interactiva Service
de Norma Ramos
RUC: 5.852.281.-6

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **340** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja, hasta la suma de OCHO MILLONES guaraníes (Gs. 8.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código N° 234850.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA – N° 13/2012,** convocado por **LA PRIMERA REGION SANITARIA - SECCION DE SUOC,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G N° 33/2012**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 18 de agosto de 2012, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ítem	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	39101602-001	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO	20	47.000	940.000
2	39101602-003	LAMPARA SCIALITICAS DE PIE	10	130.000	1.300.000
3	41111704-001	LAMPARA PARA MICROSCOPIO	10	125.000	1.250.000
4	41111704-001	LAMPARA PARA MICROSCOPIO	10	125.000	1.250.000
5	39121001-004	TRANSFORMADOR ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA OXIMETRO DE PULSO	4	77.000	308.000
6	39121001-004	TRANSFORMADOR ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA CIALITICA DE PISO	4	280.000	1.120.000
8	40161504-003	FITRO DE ACEITE PARA CAMIONETA	2	48.000	96.000
9	40161513-002	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA	2	38.000	76.000
10	40161505-004	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA	2	55.000	110.000
11	40161504-003	FITRO DE ACEITE PARA CAMIONETA	2	163.000	326.000

Interactiva Service
de Norma Ramos
RUC: 5.852.281.-6
Telefax: 90 80 13 - Cel.: 0971 104 00

12	40161513-002	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA	2	275.000	550.000
13	40161513-002	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA	2	165.000	330.000
14	40161505-004	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA	2	165.000	330.000
TOTAL GENERAL					7.986.000

SON GUARANIES SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (Gs.7.986.000)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Atlas Cta. Cte. N° 681140.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1.1. **Las Órdenes de Compras**: será emitida por el Departamento Administrativo. Dr. Roy Bernal y Prof. Guillermo Cabral, Concepción Telf.: 0331-242314.

7.1.2. **Plazo de Ejecución**: Por el tiempo establecido en el contrato.

7.1.3. **Plazo de Entrega**: Los bienes adjudicados deberán ser proveídos dentro de los 30 (treinta) días calendarios de la recepción fisica de la Orden de Compra. Las Órdenes de Compra será emitida conforme a los 2 días de recepción de los antecedentes del llamado en la Sección de SUOC..

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ENTREGA DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ítem	Código	Descripción	Cantidad
1	39101602-001	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO	20
2	39101602-003	LAMPARA SCIALITICAS DE PIE	10
3	41111704-001	LAMPARA PARA MICROSCOPIO	10
4	41111704-001	LAMPARA PARA MICROSCOPIO	10
5	39121001-004	TRANSFORMADOR ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA OXIMETRO DE PULSO	4
6	39121001-004	TRANSFORMADOR ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA CIALITICA DE PISO	4
8	40161504-003	FITRO DE ACEITE PARA CAMIONETA	2

Interactiva Service
de Norma Ramos
RUC: 5.852.281.-6

9	40161513-002	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA	2
10	40161505-004	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA	2
11	40161504-003	FITRO DE ACEITE PARA CAMIONETA	2
12	40161513-002	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA	2
13	40161513-002	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA	2
14	40161505-004	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA	2

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de JULIO de 2012.

Firmado por la Primera Región Sanitaria el SR. DR. MILCIADES DANIEL SANCHEZ DENIS, DIRECTOR REGIONAL (CONTRATANTE)

Interactiva Service
de Norma Ramos
RUC: 5.852.281.-6

Firmado por el SRA. NORMA BEATRIZ RAMOS CI Nº 5.852.281